



Petición genérica

Los campos marcados con un * son obligatorios.

Datos de identificación

Nombre*		Primer apellido*	
Segundo apellido		NIF/ NIE*	
Correo electrónico	Teléfono móvil		Teléfono fijo

☐ Quiero comunicarme por medios electrónicos (esta preferencia incluye tanto las comunicaciones que debes realizar como las notificaciones de los actos administrativos relacionadas con esta petición). En ese caso, deberás indicar una dirección electrónica y un número de teléfono móvil. Si no marcas la casilla, recibirás las notificaciones en papel en la dirección postal que indiques en este formulario.

Dirección

Tipo de vía		Nombre de la vía		
Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Provincia	Municipio		

Motivo de la petición

Asunto (Indica brevemente el motivo de tu petición)*

Expongo y solicito (explica de forma clara y detallada cuál es tu petición)*

Dónde va dirigida

Indica, si lo sabes, a qué departamento u organismo de la Generalitat de Catalunya va dirigida tu solicitud. Si no lo sabes, indica el ámbito o asunto general relacionado con el motivo de la petición.

Ente destinatario

Ámbito/Asunto

Documentación anexa

Anexo la siguiente documentación*

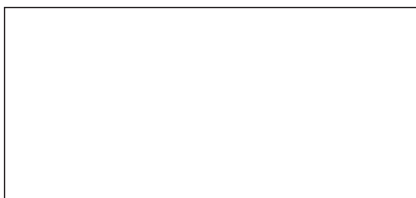
En caso de que aportes documentación relacionada con un expediente en curso, indica el número del expediente.

Datos de la firma

Población*

Fecha*

Firma*



Declaraciones

1. El Registro general y el Registro general electrónico de la Administración de la Generalitat emite de forma automática un recibo de registro de la documentación y una copia del escrito, solicitud o comunicación que has presentado. En el recibo de registro puedes encontrar la referencia o código del registro de entrada y la fecha oficial de presentación de la documentación.
2. La fecha y hora oficiales del Registro, a efectos del cómputo de plazos, son las oficiales en Cataluña.
3. El plazo para que la Administración de la Generalitat resuelva el procedimiento se calcula según la normativa vigente del procedimiento administrativo. El órgano competente debe comunicarte la fecha exacta en que comienza este plazo.
4. Tu petición se enviará al ente destinatario que hayas indicado. Si, en lugar de un destinatario, has elegido un asunto, se enviará al órgano competente según ese asunto. Si no eliges correctamente el ente o el asunto, el primer registro que reciba la documentación será reenviado al órgano competente para resolver tu petición. En este caso, te informaremos del cambio y también podrás consultarlo en gen.cat/areaprivada.
5. Si la petición que presentas en el Registro tiene un formulario específico, el órgano competente para resolverla puede requerirte que hagas la tramitación con este formulario específico o que completes la información que no hayas aportado. También te comunicará el plazo para resolverlo.

Protección de datos

Tratamiento: registro de entrada y salida de documentos.

Responsable: Dirección General de Servicios Digitales y Experiencia Ciudadana.

Finalidad: recoger la información que acredita la presentación de documentos ante la Administración pública, así como la información que acredita la expedición de documentos dirigidos a la ciudadanía.

Derechos de las personas interesadas : puedes solicitar el acceso, la rectificación o la supresión de los datos, y la limitación o la oposición al tratamiento en el siguiente enlace: presidencia.gencat.cat/tractament-dades-drets-es

Información adicional: si deseas ampliar esta información, consulta la ficha descriptiva del tratamiento que se realizará de tus datos personales: presidencia.gencat.cat/tractament-dades-118

Según el tipo de solicitud, la unidad destinataria te informará sobre el tratamiento de tus datos personales. Te indicará quién es el responsable, con qué finalidad se tratarán y dónde puedes consultar más información.